



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

CAMAS  
C.M.C

DECRETO NÚMERO 1238

DE 15 JUL 2019

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- Traslado.** TRASLADÁSE a la planta externa al señor CAMILO ÁNDRÉS ACOSTA GUETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.280.471, al cargo de TERCER SECRETARIO, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

**PARÁGRAFO.-** El señor CAMILO ÁNDRÉS ACOSTA GUETE, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

**ARTÍCULO 2º.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 3º.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 4º.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

15 JUL 2019

Adriana Mejía Hernández  
ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales Encargada de las  
Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

DMD / MAGV / SMO / CRB  
4.  
MB